

on
 or
 or
 en
 se
 de
 .
 a-
 os
 se

 .O
 .A
 DE
 AL
 TO
 DE
 ES

 OS

 Q.
 TO
 SE

 GE
 L

 IL
 es
 3-
 ss-
 ss-
 fo
 le-
 ui-
 y
 ss-
 SE

del Código de Procedimiento Civil que no se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con el señor doctor Jaime Allán Alban en la calidad de Notario Civil del Cantón Quito.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el avaral para sus notificaciones.- FTE Y NOTIFÍQUESE.-

IVAN CEVALLOS ZAMBRANO.

Lo que comunico a usted para que las partes legales consignadas en la prevenida de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.

Luis Fernando Serrano Meneses

SECRETARIO

A.C./80045

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA COMITÉ DEL PUEBLO NÚMERO DOS A TRAVÉS DE LA LIQUIDADOR JOSÉ CORDOVA MAYA.

EXTRACTO

ACTORA, Olga María Casa Virascho

DEMANDADA Cooperativa de Vivienda Comité del Pueblo Número Dos, a través de su Liquidador José Córdova Maya.

JUICIO. ORDINARIO No.04-2011 -IGM

REMIANTE. INTERDINARIO

DOMICILIO. Casillero Judicial No.3477 del Dr. Rodolfo García Torres.

OBJETO. Obtener la propiedad.

PROVIDENCIA.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 14 de febrero del 2011, las 10h50.- VISTOS.- La demanda que antecede en el caso, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al tramite ordinario, se dispone correr traslado con el contenido de la misma y a la providencia a la demandada Cooperativa de Vivienda Comité del Pueblo Número Dos, a través de su Liquidador señor José Córdova Maya, a fin de que en término de 15 días promueva conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias a que se crea acausado, bajo apercibimiento en rebeldía. Para el efecto, ceseale a

en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito en atención al turno de la mañana y de la tarde, en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agresúese al proceso los documentos acompañados. Notifíquese al Dña. MARIA MERCEDES PORTILLA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO, SECRETARIO (E)

Hay firma y sello

A.C/80055/M/

REMATES

JUZGADO VIIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL DE REMATE DE PICHINCHA

ACTOR: LIDIA MARCELA ENRADA ORTEGA

SE pone en conocimiento que el día viernes 29 de julio de 2010 desde las catorce horas se realizará un remate de un lote de terreno, de dieciocho hectáreas, en la secretaría de esta Judicatura, tendrá lugar el Remate del bien inmueble que a continuación se detalla:

Lote de terreno, ubicado con el número SEIS, signado en la Matricula San Francisco de Jijón, perteneciente a la parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y más detalles que se encuentran descritos en el informe pericial.

2.- LINDEROS Y SUPERFICIE

2.1- LINDEROS Y GÉNERALES:

Norte: Con una longitud de 592,73 m con lote N° 7 propiedad del Dr. Raúl Terán y Sr. Enri Cartwright

Sur: Con una longitud de 146,30 m con Lote N° 7 propiedad del Dr. Carlos Ego

Este: Con una longitud de 379,69 m con Quebrada

Oeste: Con una longitud de 291,10 m con camino que conduce a LORETO.

AREA DEL INMUEBLE: 136850,90 m2

INFRASCRITO PARA LIBRANA

CERTIFICADO

Cúmplenos afirmar que la publicación pagada por el cliente, que se encuentra al reverso, es fiel copia del original de Diario La Hora edición Quito – Revista Judicial, del Lunes 13 de junio de 2011, página C5.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

Publicidad La Hora

Quito, Julio de 2011